

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1938

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0212-2013-A/MPMN

Moquegua, 20 de Marzo de 2013

VISTO, el Informe N° 859-2013-SPBS-GA/GM/MPMN de Registro N° 007902-2013 emitido en la fecha por la Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que el Alcalde tiene la atribución de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores,

Que, con Informe N° 859-2013-SPBS-GA/GM/MPMN de Registro N° 007902-2013, la Subgerencia de Personal y Bienestar de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", propone que se designe al Ing. Fernando Flores Huacán, como nuevo Residente del Proyecto "Mejoramiento de la Accesibilidad en la Prestación de los Servicios de Salud en la Provincia de Mariscal Nieto";

Que, en consecuencia se ha visto por conveniente encargar al Ing. Fernando Flores Huacán, las funciones de Residente del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Accesibilidad en la Prestación de los Servicios de Salud en la Provincia de Mariscal Nieto";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ing. Fernando Flores Huacán, las funciones de Residente del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Accesibilidad en la Prestación de los Servicios de Salud en la Provincia de Mariscal Nieto"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Subgerencia de Desarrollo Social y Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" - Moquegua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

